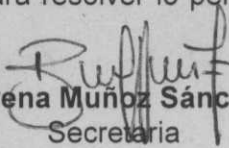


Proceso: Ejecutivo alimentos
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00034-00
Demandante: Natalia Romero García.
Demandado: Cristhian Camilo Duarte Galvis.

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la demandante radico memoriales el 30 de junio de 2023, y el 05 y 13 de julio de 2023. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°434 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la demandante NATALIA ROMERO GARCIA, mediante memoriales del 30 de junio de 2023, y del 05 y 13 de julio de 2023, manifestó que no se están efectuando los incrementos anuales de las cuotas alimentarias ordinarias mensuales y extraordinarias, por lo cual solicita la revisión.

En atención a lo indicado por la demandante, se advierte en el documento base de ejecución, que el entonces DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF CZ FUSAGASUGÁ, el 05 de junio de 2014 fijó como cuota alimentaria provisional ordinaria la suma de **\$150.000**, y como cuota alimentaria extraordinaria la suma de **\$50.000¹**, las cuales incrementarían anualmente conforme al **IPC**.

En este sentido, y para ilustración de la demandante, se discrimina a continuación el incremento anual de las cuotas alimentarias ordinarias y extraordinarias hasta la presente anualidad:

AÑO	INCREMENTO IPC	CUOTA ORDINARIA	CUOTA EXTRAORDINARIA
2014	N.A.	\$ 150.000	\$ 50.000
2015	3,66%	\$ 155.490	\$ 51.830
2016	6,77%	\$ 166.017	\$ 55.339
2017	5,75%	\$ 175.563	\$ 58.521
2018	4,09%	\$ 182.743	\$ 60.914
2019	3,18%	\$ 188.554	\$ 62.851
2020	3,80%	\$ 195.719	\$ 65.240
2021	1,61%	\$ 198.871	\$ 66.290
2022	5,62%	\$ 210.047	\$ 70.016
2023	13,12%	\$ 237.605	\$ 79.202

Situación que ya había sido puesta en conocimiento de las partes mediante AUTO N°0050 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 y AUTO N°0087 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023.

¹ Por concepto de mudas de mudas de ropa para entrega los meses de febrero, junio y diciembre de cada año.

Proceso: Ejecutivo alimentos
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00034-00
Demandante: Natalia Romero García.
Demandado: Crithian Camilo Duarte Galvis.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR RESUELTA la solicitud radicada por la señora NATALIA ROMERO GARCIA, mediante memoriales del 30 de junio de 2023, y del 05 y 13 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 044 de fecha 18 de julio de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria